



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Res. 55,285-2022-J.D.

**CELEBRADA EL:
10 DE FEBRERO DEL 2022**



Resolución No. 55,285-2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 55,285-2022-J.D.:

PRIMERO. Aprobar, previo cumplimiento de los requisitos legales el Listado de Entidades Calificadoras de Riesgo que serán aceptadas por la Caja de Segura Social, como requisito para realizar inversiones en depósitos a plazo fijo en bancos privados de capital nacional o extranjero, considerando la información de referencia suministrada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) en la Nota SBP-DEF-N-5479-2021, del 8 de noviembre de 2021, y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV) en la Nota SMV-1393-DS-03 del 12 de noviembre de 2021; y lo detallado en el Informe UTEI-1-026-2021 del 17 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Las Entidades Calificadoras de Riesgo aprobadas son las siguientes: Escala Internacional: Standard & Poor's (S&P Global Ratings), Moody's Investors Service, Fitch Ratings y Kroll Bond Rating Agency (KBRA).



Escala Regional/ Local: Fitch Centro América, S.A.; Sociedad Calificadora de Riesgo de Centro América, S.A.; BRC Investor Services, Sociedad Calificadora de Valores; Moody's Local PA Calificadora de Riesgos, S.A.; Pacific Credit Rating; Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A; A.M. Best America Latina, S.A. de C.V.; EB Ratings Corp.; Calificadora de Riesgos Summaratings, S.A. Lo anterior, sin perjuicio de otras entidades calificadoras de riesgo que periódicamente considere incorporar la Junta Directiva por solicitud de la Administración, previa consulta de referencia con las Superintendencias de Bancos de Panamá (SBP) y del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV).

TERCERO. La aprobación que corresponde a esta resolución estará vigente durante el año 2022.

(Aprobado por nueve (9) votos)